I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 795

CASTRO, 09 de Agosto del 2013.-

VISTOS: El articulo 77 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorando Nº 28 de fecha 09.08.2013 de Relaciones Públicas; la Sesión Ordinaria Nº 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar el domingo 11 de Agosto del 2013, con motivo de la preparación, coordinación y desarrollo Tarde Recreativa, celebración día del niño, en horario de 13.30 a 19:30 horas.

- Lorena Barria Carcomo – Miguel Sánchez Guineo – Juan Carlos Velásquez – Leonel Mendez – Patricia Contreras – Hector Caripan Sanzana – Cynthia Gallardo Arancibia – Ana Araya Massry – Claudia Torres Ojeda – Mauricio jaque Gutierrez – Matilde Santana Barrientos.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/pcg.-
Distribución: